

efectos que en dicho acuerdo se determinen, notificándose a la entidad interesada a efectos que procedan.

La separación surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción del acuerdo, por la Administración consorciada, aceptando las condiciones y los efectos de dicha separación.

4. La separación de algún miembro del Consorcio, titular dominical de suelos incluido dentro del ámbito de Las Aletas, obligará al mismo a otorgar al Consorcio título suficiente para continuar con la explotación del área durante un periodo mínimo de treinta años.

Disposición final.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la Junta de Andalucía.

9925 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 11 de mayo y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 11 de mayo se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 7, 12, 26, 29, 49.
Estrellas: 2, 6.

El próximo sorteo se celebrará el día 18 de mayo, a las 21,30 horas.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de Septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

9926 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 10 y 12 de mayo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 10 y 12 de mayo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de mayo:
Combinación ganadora: 23, 33, 40, 42, 11, 47.
Número complementario: 12.
Número del reintegro: 9.

Día 12 de mayo:
Combinación ganadora: 30, 4, 31, 42, 24, 19.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 17 y 19 de mayo, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 12 de mayo de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE FOMENTO

9927 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Koden modelo MDC-1040 T, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa.—Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo

Radar No-Solas, marca Koden modelo MDC-1040 T, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.
Marca: KODEN / Modelo: MDC-1040 T.
N.º Homologación: 86.0335.

La presente homologación es válida hasta el 21 de febrero de 2012.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director general de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

9928 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número.*

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inserto en este Boletín Oficial del Estado del día veintitrés de iguales mes y año, se hace público para general conocimiento que el día veinticinco de agosto de dos mil cinco se ha producido en este Real Academia una vacante de Académico de Número, en la medalla treinta y siete por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Rafael Termes Carreró, adscrito a la Sección de Ciencias Económicas. En virtud del artículo once de los Estatutos de la Corporación se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E.

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Académico Secretario, Marcelino Oreja Aguirre.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9929 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas correspondientes a 2006, del Convenio colectivo de las empresas de desinfección, desinsectación y desratización.*

Visto el texto de las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2006 del Convenio colectivo de la empresa de desinfección, desinsectación y desratización, (Código de convenio n.º 9907605), que fue suscrito con fecha 28 de marzo de 2007, de una parte por las Asociaciones empresariales ANECPA y FAECPE, en representación de las empresas del Sector y de otra por las Organizaciones Sindicales FES-UGT, FEAA-DD-CC.OO y FESUSO, en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.–Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de mayo de 2007.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ACTA PRIMERA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

D. Vicente San Segundo-Congosto (FeS UGT).
D. José Luis Segura (FeS –UGT).
D. Antonio Moruno (FeS –UGT).
D. Jesús Martínez (FE AA.DD –CCOO).
D.ª Eva María Soria (FES –USO).
D. José Manuel González (ANECPLA).
D.ª Milagros Fdez. de Lezeta (ANECPLA).
D. Angel Manuel Sereno (FAECPE).
D. Manuel Abolaño (FAECPE).

En Madrid, a 28 de marzo de 2007, siendo las 11,00 horas, se reúne la comisión paritaria del convenio colectivo estatal de las empresas de desinfección, desinsectación y desratización, formada por los al margen reseñados, en la sede de ANECPLA, Pol. Ind. Vallecas ctra. Villaverde-Vallecas Km. 1.º. Edif. Hormigueras 3.º izqda. 28031 Madrid.

Actúa como Secretaria D.ª Eva María Soria de USO, siendo el orden del día el siguiente: revisión definitiva de las tablas salariales del convenio correspondientes al año 2006, en aplicación del art. 26.b del convenio colectivo estatal.

En aplicación del art. 26.b del convenio, las partes proceden en este acto a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2006, llegando al siguiente acuerdo:

Tablas salariales para el año 2006

Categorías	Salario base mensual	Salario anual	Plus de antigüedad 1 quinquenio	Plus limpieza ropa (11 meses)
Jefe superior	1.125,87	15.762,18	45,03	–
Técnico garante	1.125,87	15.762,18	45,03	–
Jefe 1.ª	963,86	13.494,04	38,55	–
Jefe 2.ª	963,86	13.494,04	38,55	–
Supervisor de servicio	842,93	11.801,02	33,71	–
Oficial 1.ª	842,93	11.801,02	33,71	–
Chofer aplicador de 1.ª	730,23	10.223,22	29,20	20
Oficial de 2.ª	730,23	10.223,22	29,20	–
Ayudante de laboratorio	730,23	10.223,22	29,20	20
Chofer aplicador de 2.ª	682,10	9.549,40	27,28	20
Ayudante de aplicador	641,00	8.974,00	25,64	20
Auxiliar	641,00	8.974,00	25,64	–

Se faculta a doña Eva María Soria para el registro de la documentación de la presente revisión salarial.

9930

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas correspondientes a 2006, del Convenio colectivo del sector de recuperación de residuos y materias primas secundarias.

Visto el texto de las Tablas salariales definitivas correspondientes al año 2006 del Convenio Colectivo del Sector de Recuperación de Residuos y Materias Primas Secundarias (publicado en el BOE de 24.6.05) (Código de Convenio n.º 9904345) que fue suscrito con fecha 14 de marzo de 2007 de una parte por las asociaciones empresariales FER y REPACAR en representación de las empresas del sector y de otra por las organizaciones sindicales UGT y CC.OO en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.–Ordenar la inscripción de las citadas Tablas Salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.–Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de mayo de 2007.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y VENTA DE RESIDUOS Y DESPERDICIOS SÓLIDOS

Asistentes:

U.G.T. (Federación Estatal de Sevicios F.E.S.):

M.ª Luisa Lopez Valencia.

CCOO (Federación Estatal de A.A.D.D.):

Jesús Martínez Dorado.
Palmira Maya Domingo.

F.E.R.–REPACAR:

Alicia García-Franco Zúñiga.
Julio Lorente Gutierrez.
Angel Merino Mañero.
Luis del Molino García.

En Madrid y en los locales de F.E.R, sitios en la Calle Ferraz n.º 11, siendo las 17.00 horas del día 14 de Marzo de 2007, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Recuperación, Transformación y Venta de Residuos y Materias Primas Secundarias con la asistencia de las personas anteriormente reseñadas, quienes tratan lo siguiente:

Las partes presentes se reconocen la capacidad legal necesaria para realizar la revisión salarial conforme marca el artículo 36 del Convenio Colectivo.

En este sentido se informa a los presentes, que según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, el Índice de Precios al Consumo definitivo del año 2006, ha resultado no coincidente con el Índice de Precios al Consumo previsto por el gobierno.

Esto es debido a que el Índice de Precios al Consumo real ha resultado con un porcentaje del 2,7%, mientras que el Índice de Precios al Consumo previsto estaba marcado con un porcentaje del 2%.

Por lo tanto, las tablas salariales se revisarán incrementando un 0,7% al ser la diferencia entre lo publicado y lo previsto.

Acto seguido se procede a la revisión salarial de las tablas correspondientes al año 2006.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas, firmando en prueba de su conformidad todos los presentes.

U.G.T. (Federación Estatal de Sevicios F.E.S.):

M.ª Luisa Lopez Valencia.

CCOO (Federación Estatal de A.A.D.D.):

Jesús Martínez Dorado.
Palmira Maya Domingo.

F.E.R.–REPACAR:

Alicia García-Franco Zúñiga.
Julio Lorente Gutierrez.
Angel Merino Mañero.
Luis del Molino García.

Tabla salarial 2006*

	Salario base	Plus higiene	Total
Personal Directivo			
Director Gerente	1157,05	173,56	1330,61
Director Administrativo	1041,57	156,24	1197,81
Personal Titulado			
Licenciado Grado Superior	1064,84	159,73	1224,56
Licenciado Grado Medio	1041,57	156,24	1197,81
Personal Administrativo			
Jefe de Primera	911,38	136,71	1048,08
Oficial de Primera	782,34	117,35	899,70
Oficial de Segunda	722,76	108,41	831,17
Auxiliar Administrativo-Telefonista	671,12	100,67	771,78
Asprante	491,57	73,74	565,31
Personal Obrero			
Encargado General	911,38	136,71	1048,08
Encargado General	829,50	124,42	953,92
Oficial	738,23	110,73	848,96
Especialista+	691,21	103,58	794,79
Carretilero Especialista	738,23	110,73	848,96